



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

hayan prestado su voto en caso no tan
 interesados como el presente, con expresa
 protesta de cada cuenta, cargo y riesgo de
 los señ. y demas q. directa, o indirectamen-
 te entorpecian unuuo tan interesado
 D. D. Juan de Paula Excmo. Diputado pen-
 aldo del Consejo de Indias. Fue estando dispuesto p.
 el Supremo Consejo q. la comision q. ocazara
 en la intercomunicacion de lo que con el fin de q. el trabajo
 se despachase con mas brevedad y siempre q. estos
 señ. no se opusiesen. eiven conformes en nombrar deter-
 minadas Personaz quando se presenten algu-
 nas de las delicadas circunstancias que el
 presente expediente y los nombrados le admitan sin
 repugnancia, que q. no faltan en nada
 a lo q. aquel Supremo Tribunal tiene preve-
 nido y por ello. conuinido con lo mismo
 q. en conferencia se ha tratado por toda esta
 Real Corporacion con presencia de havere
 Directo. Determinando los interesados obje-
 tos y Autoridad de la comision nombrada de
 D. D. Ramon Arellano, D. Pedro Niolla, D.
 Pedro Rato, D. Gregorio Laponis, y en subrogacion

CO

